

REQUERIMIENTO DE NECESIDADES EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ALMACEN Y OFICINA CENTRAL

AREA	CANTIDAD	SUPERFICIE EN M2	DESCRIPCION	PROPOSITO	OBSERVACIONES	MATERIALES QUE CUENTA CEASS	EQUIPAMIENTO QUE SE REQUIERE CON LA COOPERACION DEL PROYECTO	PERSONAL REQUERIDO
ALMACENES								
	1	22	Oficina para el jefe de almacenes para realizar el control administrativo y logístico de los productos farmacéuticos dentro del almacén Área Administrativa		NINGUNA	Escritorio, mueble de computadora, sillas, computadora e impresora	Infraestructura y equipo de computación	1
	1*	230	Área de recepción de medicamentos e insumos médicos (revisión organoléptica de productos farmacéuticos)	El área destinada a la recepción de medicamentos e insumos médicos a nuestros almacenes	Cabe hacer notar que el equipo solicitado, servirá como apoyo al que actualmente tenemos en pequeña proporción, por otro lado se halla en directa relación al volumen almacenado actualmente y acompañamos en anexo	Meson de recepción y montacargas	Un montacargas y paletas	3
	1	75	Área de cuarentena y rechazados	Esta destinada al área de resguardo de productos farmacéuticos observados, la permanencia de estos productos es transitorio.	Cabe hacer notar que el equipo solicitado, servirá como apoyo al que actualmente tenemos en pequeña proporción	Paletas y Racks	Paletas y Racks	2
	3	3100	Almacenaje de todos los productos con los que cuenta la Ceass dependiendo del orden establecido: tomando en cuenta volúmenes, forma farmacéutica del producto etc. Área de almacenamiento (almacenes 1, 2 y 3) área de muestreo	Almacenaje de todos los productos con los que cuenta la Ceass dependiendo del orden establecido: tomando en cuenta volúmenes, forma farmacéutica del producto etc.	Para un mejor ordenamiento se han consolidado las tres áreas juntas para aquí hay que hacer notar que en un galpon se almacenarán los medicamentos CEASS, en el otro se almacenarán medic., de programas y en otro mobiliario y equipamiento	Paletas, Racks y montacargas	Paletas, Racks y montacargas	5
	1*	102	Área de almacenamiento de productos especiales	Esta área estará destinada al almacenamiento de productos que requieren condiciones especiales de almacenamiento como ser: ciclotrópicos, estuprofáticos, productos inflamables etc.		Paletas, Racks y montacargas	Infraestructura	1
	1*	235	Área de preparación de pedidos y despacho	Esta área se encargará de la preparación de los pedidos para realizar la distribución a las diferentes regionales. Lugar donde estarán dispuestas los empaques de medicamentos para la entrega directa al los diferentes medios de transportes.	Por el Flujo que existe tanto de CEASS, como programas se requiere del apoyo de un montacargas	Dispondrá de recursos para un meson de estructura armada (cemento) cuenta sólo con paletas	Un montacargas, racks y paletas	3
	1*	40	Área de cadena de frío	Esta área estará destinada al almacenamiento de productos farmacéuticos que requieren temperaturas por debajo de 8°C.	Cabe señalar que la capacidad de los refrigerados con los que se cuenta no cubren la demanda actual de ocupación debido a que el programa de Bancos de Sangre está empezando el fortalecimiento a las redes de Bancos de Sangre en las regionales y por otro lado CEASS no puede ampliar su stock de medicamentos por la misma razón expuesta.	Refrigeradores 4 piezas	Un equipo de cámara fría según especificaciones establecidas	1
TOTAL		3804						

BLISTEADO DE MEDICAMENTOS SOLIDOS								
BLISTEADO DE MEDICAMENTOS SOLIDOS	1*	65	Área de Blisteado	Con el propósito de mejorar la manipulación de productos farmacéuticos que llegarán en envase hospitalario se tiene previsto la instalación de un área de blisteado acorde a las buenas prácticas de fraccionamiento vigentes en nuestro país	Este es un área nueva, que no existía en las anteriores instalaciones, que surge a raíz de que nuestros proveedores nos envían los productos a granel y para garantizar una mayor preservación de los productos en el área rural especialmente, es conveniente realizar este trabajo	Ninguno	Blistera (según especificaciones) e Infraestructura	
	1*	15	Ambiente de esterilización	destinado al mantenimiento de todos los insumos necesarios que el personal a cargo utilizará para proceder con el blisteado de los medicamentos (guardapolvos, botines, guantes, gorros etc)	Tiene directa relación con el anterior punto	Ninguno	Infraestructura	2
	1*		Baños y vestuarios	Para el cuidado y vestimenta de las personas encargadas de efectuar este trabajo	Tiene directa relación con el anterior punto	Ninguno	Infraestructura	
TOTAL		80						

HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL / BIENESTAR								
H Y S	1	40	Área de sanitarios (baños y duchas).	áreas destinadas para el cuidado personal de los trabajadores de almacenes	NINGUNA	Casilleros individuales para que el personal resguarde su vestuario	Ninguno	6
	1*	30	Vestuarios (casilleros individuales)					
TOTAL		70						

AREA ADMINISTRATIVA PLANTA BAJA								
A R E A A D M I N I S T R A T I V A P L A N T A B A J A	1*	50	Comedor	Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar. Art. 45° (Comedores en las empresas). Las empresas, con objeto de brindar efectivo bienestar a sus trabajadores de acuerdo a sus modalidades de trabajo, deberán instalar en los propios centros de actividad o en sus proximidades, comedores donde se sirvan alimentos en condiciones de higiene, calidad y precios adecuados.	Se entiende que dentro de la dotación de las instalaciones administrativas, estas constituirán un anexo	Mesas y sillas para el personal en su integridad	La dotación de la infraestructura	32
	1*	16	Cocina	Espacio físico destinado a la elaboración, preparación y dispensa de los alimentos y bebidas a ser consumidas por los trabajadores	Se entiende que dentro de la dotación de las instalaciones administrativas, estas constituirán un anexo	Cocina, refrigerador y todo el menaje de cocina	La dotación de la infraestructura	1
	1*	60	Área de capacitación	Destinado a cumplir con la formación y capacitación de conocimientos del personal, para que respondan adecuadamente a las demandas y necesidades del sector salud en términos de educación continua como una parte de la prestación de los servicios que tiene CEASS con los servicios de salud.		Pizarras acrílicas, data show, retroproyector, computadoras portátiles	Mesas individuales de trabajo y sillas e infraestructura	32
	1*	200	Área de mantenimiento	destinado al cuidado y mantenimiento de montacargas y mobildades de la institución.		Herramientas básicas	Infraestructura	2
	1	20	Guardiania (dormitorio y baño)	área de seguridad para el personal a cargo del resguardo de los almacenes.	NINGUNA	Escritorio, camas	Infraestructura	2
TOTAL		346						

AREA ADMINISTRATIVA PRIMER PISO								
A R E A A D M I N I S T R A T I V A P R I M E R P I S O	1	340	Modulos	Se requiere de instalaciones administrativas, para que CEASS funciones como una instancia articulada bajo normas del Estado Boliviano con supervisión y control	Área destinada a que el personal administrativo cumpla con las funciones que lo fueran encomendadas	CEASS cuenta con todo el mobiliario requerido para las operaciones y funcionamiento de la institución	Infraestructura, dotación de computadoras faltantes	27
	1	25	Oficina D.E.					1
	1	12	hall de recepción					1
	1	20	Área jurídica					1
	1	20	Área de auditoría					1
	1	20	Área técnica logística					1
	1	20	Área de comercialización					1
	1	20	Área administrativa financiera					
1	15	Sala de reuniones	área destinada a reuniones operativas y de toma de decisiones		Mesa de reuniones y estantes adecuados	Infraestructura	6	
2	8	baños (mujeres, varones)	Para el aseo y cuidado personal			Infraestructura		
TOTAL		500						

TOTAL m2 4800

AREAS NUEVAS PARA CONSTRUIRS TOTAL m2 999,00

AREAS NUEVAS QUE IMPLICAN FUNCIONES NUEVAS

NOTA: PARA EL AREA DE ALMACENES EL PERSONAL ROTA DEACUERDO A LAS NESECIDAES DE TRABAJO PARA CADA AREA

REQUERIMIENTO DE NECESIDADES EN INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRAS REGIONALES

AREA	CANTIDAD	SUPERFICIE	DESCRIPCION	PROPOSITO	OBSERVACIONES
	AD	EN M2			
según requerimiento adjunto	7		CEASS LA PAZ - CEASS SANTA CRUZ - CEASS POTOSI - CEASS TARIJA - CEASS ORURO - CEASS TUPIZA - CEASS TRINIDAD	Contar con una infraestructura adecuada para el almacenamiento de nuestros productos y oficinas administrativas	Se adjunta requerimientos por regional

JUSTIFICACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADOS PARA OFICINA NACIONAL

EQUIPOS PARA EL AREA DE ALMACENAMIENTO

N°	DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	USO	PRIORIDAD	COSTO REFERENCIAL
1	Montacargas	5	EQUIPOS	Capacidad: 2 Ton. Los Montacargas deberán tener una apropiada elevación del suelo (Llantas) y usar gasolina o GNC (Gas Natural Comprimido).	Los montacargas cumplen la función básica de transportar y manipular los medicamentos tanto en el ingreso a los almacenes centrales como en el despacho hacia el interior del país y las Oficinas Regionales. El plan de uso de los montacargas está basado en la definición de nuevas áreas dentro de los almacenes de CEASS que comprenden el Área de Recepción de Medicamentos (1), los Almacenes (1 a 3 Montacargas) y el Área de Despacho (1). Actualmente se cuenta con 3 Montacargas con 8 - 10 años de uso y que se pretenden utilizar como equipamiento auxiliar para labores en almacenes.	A	\$us 50,000,00
2	Racks	532	PIEZAS	Estructuras metálicas de sistema contacto 7.5m altura, 1.10-x1.05 m.	Brindar optimización en el almacenamiento de los productos preservando un ordenamiento según especialidad o forma farmacéutica. Conforme a buenas prácticas de almacenamiento	A	\$us 799,00
3	Paletas	2128	PIEZAS	De madera de cuatro entradas perimétricas de 1.2 X 1 m de 1.5 pulgadas de grosor	Apoyo para un adecuado almacenamiento y evitar que los medicamentos se hallen en contacto directo con el suelo, con la finalidad de proteger los mismo y evitar su contaminación o deterioro por condiciones de humedad del ambiente. Conforme a buenas prácticas de almacenamiento	A	\$us 46,90
EQUIPO DESTINADO A LA DISTRIBUCION NACIONAL							
N°	DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	USO	PRIORIDAD	COSTO REFERENCIAL
4	Camiones	3	EQUIPOS	Capacidad: 7 - 10 Ton. Los Camiones deberán tener una apropiada carrocería para el transporte de medicamentos, insumos y otros equipos y usar gasolina o diesel.	El plan de la CEASS para uso de Camiones es el de reducir el gasto en la Partida de Fletes que en la actualidad se encuentra con un incremento sostenido de 18% por el crecimiento de volúmenes de despachos destinados al interior del país con un retraso en algunas ocasiones hasta de un mes. El plan de uso de los Camiones involucra la cobertura total de Regionales desde el nivel central dejando la distribución específica a las Regionales. Los camiones tienen una característica especial por cuanto pueden brindar el servicio de transporte a los programas que sostiene el Ministerio de Salud directamente desde nuestros almacenes garantizando su auto - sostenibilidad. El ahorro estará en un rango de 15% a 20% dentro del presupuesto total, puesto que eliminamos el gasto de Fletes en Bs. 355,000.- Anexo 1. Al mismo tiempo, se reduce los tiempos de reposición de stock a las regionales, en un 50% menos con relación al transporte privado.	A	\$us 43,869,00
5	Camioneta 4x4	1	EQUIPOS	Capacidad: 1 Ton. Las Camionetas deberán tener una apropiada carrocería para transporte de medicamentos, insumos y otros equipos y usar gasolina.	Las camionetas cumplen múltiples funciones operativas enmarcadas en el SNUSS para las siguientes áreas: - Intervenciones capacitantes a los municipios con personal de SEDES - Visitas a Gerencias de Red en los Municipios para el Área Rural (Personal y Medicamentos) - Entrega de medicamentos e insumos a Los municipios con menor acceso de transporte público. - Capacitaciones y/o misiones de salud con personal de SEDES en campañas de programas. - Despachos de medicamentos a provincias.	A	\$us 28,600,00
EQUIPO DESTINADO AL AREA DE MANTENIMIENTO							
N°	DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	USO	PRIORIDAD	COSTO REFERENCIAL
6	Herramientas		Cantidad: 1 set	Capacidad: Mantenimiento de camión, montacargas y camionetas 4x4.	Al incrementarse el número de vehículos y equipos en la Central y la Regional La Paz y debido a las distancias hacia nuestro proveedor actual de este servicio, resulta más eficiente la contratación de una persona dedicada a tiempo completo a estas labores con mayor control y cuidado en el mantenimiento.	A	\$us 9,477,00

EQUIPO DESTINADO AL AREA DE BLISTEADO			UNIDAD	DESCRIPCIÓN	USO	PRIORIDAD	COSTO REFERENCIAL
N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD					
7	Blisters	2	EQUIPOS	MAQUINA BASICA MODELO MAC S-100 4 estaciones01 (un) set de herramientas para producir blisters de PVC/alt. Incluye: troquel de corte, cámara de soplado, juego de rieles guía y placa seguinada 08 (ocho) juegos de matrices de forma y sellado para blister de PVC/ALU tamaño a determinar.	En la actualidad CEASS tiene alrededor de diez millones de unidades en tomas farmacéuticas solidas, las mismas que nos llegan desde el país de origen a gran escala situación que al momento de proceder a la entrega al servicio de salud, dificulta su manipuleo, por lo tanto se produce conlusiones en el propio servicio al perder el control en su dispensación, por otro lado de esta manera garantizamos también un reconocimiento de la identidad de los productos en los servicios.	A	\$us 113,068,00
EQUIPO DESTINADO AL AREA DE CAMARA FRIA							
N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	USO	PRIORIDAD	COSTO REFERENCIAL
8	Cámara Fria 8	1	EQUIPO	De tipo modular con paneles desmontablesEspuma de poliuretano ecológico de alta densidad (42 kg/m ³ mínimo)4.50 x 3.50 x 2.70 mts. (mayor especificación en el diskett)	Conservación de productos farmacéuticos y reactivos de los programas de chagas, malaria y Bancos de sangre con características de congelamiento y refrigeración apropiamente dicho	A	\$us 55,225,74
EQUIPO DESTINADO EN APOYO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS							
N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	USO	PRIORIDAD	COSTO REFERENCIAL
9	Microbus	1	EQUIPO	Capacidad: 32 personas El Microbus debe transportar 30 Funcionarios de la Institución y ser a gasolina.	Dada la ubicación alejada del Proyecto para la CEASS con relación a la distancia con la Ciudad de La Paz, de donde se trasladan los Funcionarios, en cumplimiento al Art. 10 de la Ley General del Trabajo para el caso de transporte que determina el pago de un Bono de Movilidad; con este vehículo cubriremos el requerimiento de dicha disposición legal.	B	\$us 40,000,00
10	Computadoras	9	EQUIPOS	Procesador intel pentium 4, 3.00 GHZ, tarjeta madre con Buz de 800 intel de 915PCN, memoria RAM 512 MB, tarjeta de video 256 MB, disketera 3.1/2, disco duro 120 GB, quemador de CD/DVD 16X, con tarjeta de sonido, Case ATX, tarjeta de red 10/199 MB, teclado español multimedia, mouse óptico, parlantes genéricos, cortapicos.fax modem 10/100 MB, tamaño de monitor 17", (PARA CADA MAQUINA LICENCIA WIN. XP, Y OFFICE Y ANTIVIRUS)	La idea fundamental de esta solicitud es para la implementación de un sistema integrado de información general y consolidado de todas las transacciones y movimiento de inventario a nivel nacional estableciendo la base en la CENTRAL	A	\$us 1,120,00
11	Impresoras	9	EQUIPOS	Impresoras 1HP, laser jet 1320 y2 laser jet a colores 2550 L.	Impresión de toda la documentación generada, como también contable de información para la toma de decisiones.	A	1) \$us. 550,00 2) \$us. 895,00

JUSTIFICACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DESTINADOS PARA OFICINAS REGIONALES

EQUIPOS PARA EL AREA DE ALMACENAMIENTO

N°	DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	USO	PRIORIDAD	COSTO REFERENCIAL UNITARIO
1	Estantes	100	PIEZAS	Estantes de 1,8x 1,2 con seis bandejas reforzadas, tipo mecánico.	Almacenamiento de productos según las necesidades de cada regional.	A	\$us83,85
2	Pallets	500	PIEZAS	De madera de cuatro entradas perimetricas de 1.2 X 1 m de 1.5 pulgadas de grosor	Apoyo para un adecuado almacenamiento y evitar que los medicamentos se dañen en contacto directo con el suelo, con la finalidad de proteger los mismo y evitar su contaminación o deterioro por condiciones de humedad del ambiente. Conforme a las normas de buenas prácticas de almacenamiento	A	\$us46,90

EQUIPO DESTINADO A LA DISTRIBUCION NACIONAL

N°	DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	USO	PRIORIDAD	COSTO REFERENCIAL
3	Camionetas 4x4	11	EQUIPOS	Capacidad: 1 Ton. Las Camionetas deberán tener una apropiada capacidad para transporte de medicamentos, insumos y otros equipos y usar gasolina.	Las camionetas cumplen múltiples funciones operativas enmarcadas en el SNUSES para las siguientes áreas: - Intervenciones capacitantes a los municipios con personal de SEDES - Visitas a Gerencias de Red en los Municipios para el Área Rural (Personal y Medicamentos) - Entrega de medicamentos e insumos a Los municipios con menor acceso de transporte público. - Capacitaciones y/o misiones de salud con personal de SEDES en campañas de programas. - Despachos de medicamentos a provincias.	A	\$us. 28.600,00

EQUIPO DESTINADO EN APOYO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS

N°	DESCRIPCION DE EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	USO	PRIORIDAD	COSTO REFERENCIAL
4	Computadoras	11	EQUIPOS	Procesador Intel pentium 4, 3.00 GHZ tarjeta madre con Buz de 800 mhz de 915PCN, 1 mb RAM 512 MB, tarjeta de video 256 MB, disquetes 3 1/2, disco duro 120 GB, quemador de CD/DVD, fax, con tarjeta de sonido, Case ATX, tarjeta de red 10/100 MB, teclado español multimedio, mouse optico, pantallas genericas, computadores fax modem 10/100 MB, tamaño de monitor 17". (PARA CADA MAQUINA LICENCIA WIN, XP, Y OFFICE Y ANTIVIRUS)	La idea fundamental de esta solicitud es para la implementación de un sistema integrado de información general y consolidado de todas las transacciones y movimiento de inventario a nivel nacional, estableciendo la base en la CENTRAL. El componente esencial del equipamiento solicitado son los lectores ópticos para las regionales y la central de manera de hacer un control detallado y transparente de los ingresos, traspaos y salidas de inventario.	A	\$us. 1.120,00
5	Impresoras	11	EQUIPOS	Impresoras 1HP laser jet 1320 y2) laser jet a colores 2550 L.	Impresión de toda la documentación generada en el día por regional, tanto contable como de control de inventarios y otras acciones con los insumos de programas.		1) \$us. 550,00 2) \$us. 895,00
6	Radio de comunicación	11	EQUIPOS	Sistema de comunicación HF-5513 de 100 Watts banda operativa en LSB Y USB, con fuente de alimentación de 220 voltios de 40 amperes., antena full frecuencia con cable coaxial y demás accesorios	Equipo de comunicación entre las regionales y el área rural de los servicios	A	\$us. 1.415,00
7	Refrigeradores	4	EQUIPOS	Refrigerador termoeléctrico de 18 pies 4 bandejas 220 voltios fro seco	para el almacenamiento de medicamentos a temperaturas menor a los 8°C exclusivamente para regionales que se encuentran en el Oriente Boliviano	A	\$us 1.300,00
8	Motocicletas	2	EQUIPOS	Motocicleta Suzuki de 200cc	Las motocicletas cumplen funciones de despachos de medicamentos en el área urbana lo cual facilita el acceso de medicamentos a nuestros clientes	B	\$us. 4.600,00

Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

1. Cooperación Financiera No Reembolsable

La cooperación financiera no reembolsable es una asistencia que abastece fondos al país receptor sin imponerle la obligación de devolución de los mismos, y que basándose en los siguientes principios conforme a las leyes afines de Japón, dona al país receptor los fondos necesarios para adquirir las instalaciones, equipos, materiales y servicios (técnicos o de transporte, etc.) que servirán para su desarrollo socio-económico. No se toma la forma por la que el Gobierno de Japón adquiera directamente materiales, equipos, equipamiento, etc. y los abastezca en especie.

(1) Procedimiento de Ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable

La cooperación financiera no reembolsable del Japón se lleva a cabo, siguiendo el siguiente procedimiento.

Solicitud	(Solicitud del país receptor)
Estudio	(Estudio de Diseño Básico conducido por la JICA)
Evaluación/ Aprobación	(Evaluación por el Gobierno de Japón y Aprobación por el Gabinete)
Decisión de Realización	(Conclusión del Canje de Notas entre el Gobierno del País Receptor y el Gobierno de Japón)

En la primera etapa: la Solicitud, el Gobierno de Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia, basándose en la solicitud formulada por el país receptor, si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. En caso de que se confirme que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno de Japón ordenará a la JICA efectuar el Estudio.

En la segunda etapa: el Estudio (Estudio de Diseño Básico), la JICA lo realiza, básicamente contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa: la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno de Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, basándose en el informe de Diseño Básico elaborado por la JICA en la segunda etapa, luego remitirá dicho Informe al Gabinete para su aprobación.

En la cuarta etapa: la Decisión de Realización, la ejecución del Proyecto aprobado por el Gabinete será decidida oficialmente a través de la firma del Canje de Notas entre el Gobierno de Japón y el Gobierno del país receptor, y se procederá a realizar la cooperación financiera no reembolsable.

(2) Posición del Estudio

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por la JICA se compone tanto de estudiar los antecedentes, el objetivo y el efecto de la solicitud, asimismo, la capacidad de mantenimiento, etc. necesaria para la ejecución del Proyecto a fin de verificar su viabilidad desde el punto de vista técnico, social y económico, como de confirmar mutuamente, a través de las discusiones con el Gobierno del país

receptor, el trazado básico del Proyecto, y al mismo tiempo realizar el diseño básico y la estimación del monto del Proyecto. El objetivo de este Estudio fundamentalmente está destinado a proporcionar los datos básicos necesarios (materiales del juicio) con los que el Gobierno de Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, la JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en la JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de la JICA. Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, la JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y Supervisión de la realización del Proyecto.

(3) Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

2) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón en el que el Gabinete aprueba la cooperación. Durante este periodo debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo el pago final.

Sin embargo, en el caso de que ocurra un retraso en el transporte, instalación o construcción por circunstancias inevitables como desastres naturales u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) mediante la consulta entre ambos gobiernos.

3) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país para la ejecución del Proyecto. El término "nacionales japoneses" significa personas naturales o personas jurídicas de Japón.

No obstante, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada para la adquisición de productos y de servicios para el transporte, etc. de terceros países (excepto Japón y el país receptor).

Sin embargo, en consideración al esquema de la donación de Japón, los principales contratistas necesarios para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

4) Necesidad de Aprobación

Los contratos con nacionales japoneses que se realizarán por el Gobierno del país receptor (o la autoridad designada por él) serán concertados en yenes japoneses y requerirán su verificación por el Gobierno de Japón. La razón por la que se necesita esta verificación es que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

5) Responsabilidad del Gobierno Receptor

Al realizar la cooperación financiera no reembolsable, se requiere que el Gobierno del país receptor tome las siguientes medidas:

- ① Al realizar el proyecto de construcción de instalaciones, asegurar el terreno necesario para la construcción de instalaciones y, limpiar y nivelarlo.
- ② Al nivelar el terreno, conjuntamente hacer las obras necesarias hasta el terreno como distribución de electricidad, suministro de agua, sistema de desagüe y preparación de instalaciones accesorias.
- ③ En cuanto al proyecto de suministro de equipos y materiales, asegurar los edificios necesarios, etc.
- ④ Asegurar todos los gastos y la pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- ⑤ Eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.
- ⑥ Otorgar a los nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

6) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean mantenidos y usados adecuada y efectivamente, y que para tal fin sea asignado el personal necesario.

Deberá también sufragar cualquier otro gasto necesario, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

7) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera no Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

8) Arreglo Bancario

- ① El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta

bancaria al nombre del Gobierno del país receptor en un banco en Japón. El Gobierno de Japón llevará a cabo la donación haciendo el desembolso de los fondos correspondientes en yenes japoneses a dicha cuenta para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

- ② Los pagos por el Gobierno de Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno de Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él.

9) Autorización de Pago (A/P)

El Gobierno del país receptor se hará cargo de pagar las comisiones de aviso de Autorización de Pago (A/P) y de pagos al Banco con que concertó el Arreglo Bancario.